

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2010.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García.

Concejales:

D. Domingo Corral González.

D^a. Bárbara Palmero Burón.

D. José Antonio de Dios Mateos.

Arquitecta Municipal:

D^a. Elena Ortega Cubero.

Ingeniero Asesor Municipal:

D. David González Morán.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa Pérez Fernández.

Interventor:

D. Ignacio Pérez Muñoz.

Tesorero:

D. Julián Lucera Herráez.

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

No asisten:

D^a. Emérita Martínez Martín y D. Mario García Cadenas, los cuales excusan su inasistencia.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día quince de febrero de dos mil diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 05/10 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de febrero de 2010 es aprobada por unanimidad al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

No hay.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

3.1 LICENCIAS DE OBRAS.

A) EXPEDIENTE N° 15.346/09. Examinado el escrito nº 15.346/09 presentado por D. JACINTO PRIETO GALLEGO, para la obtención de licencia de obras para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en PLAN PARCIAL EL BACILLAR – PARCELAS 2.6 y 2.7, a la vista del informe técnico de fecha 5 de febrero de 2010 y del informe jurídico de fecha 11 de enero de 2010 , los cuales constan por escrito en el expediente; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda **DENEGAR** la licencia de obras solicitada, ya que, de conformidad con la Disposición Transitoria Octava del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, con sus posteriores modificaciones y la nueva redacción dada por el Decreto 45/2009, “*Urbanizaciones no recibidas*”, establece que en los sectores y demás ámbitos donde a la entregada en vigor de este Decreto los terrenos destinados a vías públicas, espacios libres públicos y demás usos y servicios públicos no hayan sido aún cedidos al Ayuntamiento, el Ayuntamiento no podrá conceder ninguna licencia urbanística en tanto no se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 206 y 207 de la misma disposición, los cuales tienen relación con la entrega y recepción de la urbanización.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

No se presentan.

5. CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 7 DE LA OBRA “INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN BENAVENTE ENTRE EDIFICIOS PÚBLICOS”.- Se da cuenta de la Certificación nº 7 de las obras de “Infraestructura de Telecomunicaciones, Instalación de Fibra Óptica en Benavente entre Edificios Públicos” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 0,00 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación.

B) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 8 DE LA OBRA “INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN BENAVENTE ENTRE EDIFICIOS PÚBLICOS”.- Se da cuenta de la Certificación nº 8 de las obras de “Infraestructura de Telecomunicaciones, Instalación de Fibra Óptica en Benavente entre Edificios Públicos” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 0,00 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación.

C) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 9 DE LA OBRA “INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN BENAVENTE ENTRE EDIFICIOS PÚBLICOS”.- Se da cuenta de la Certificación nº 9 de las obras de “Infraestructura de Telecomunicaciones, Instalación de Fibra Óptica en Benavente entre Edificios Públicos” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 0,00 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación.

D) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 10 DE LA OBRA “INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN BENAVENTE ENTRE EDIFICIOS PÚBLICOS”.- Se da cuenta de la Certificación nº 10 de las obras de “Infraestructura de Telecomunicaciones, Instalación de Fibra Óptica en Benavente entre Edificios Públicos” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 16.589,05 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

E) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 10 DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y SOCIAL – CARRIL BICI EN LA ZONA NORTE DE BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 10 de las obras de “Construcción de Equipamiento Deportivo y Social – Carril Bici en la Zona Norte de Benavente (Zamora)” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 21.651,64 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

F) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 10 DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y CONEXIÓN DE LA SEMIPEATONALIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL DEL CASCO ANTIGUO EN BENAVENTE NORTE. BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 10 de las obras de “Rehabilitación del Entorno Urbano y Conexión de la Semipeatonalización de la Zona Comercial del Casco Antiguo en Benavente Norte. Benavente (Zamora)” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 95.410,82 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

G) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 10 DE LA OBRA “MEJORA DEL ENTORNO URBANO Y CONEXIÓN DE LA SEMIPEATONALIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL DEL CASCO ANTIGUO DE BENAVENTE SUR. BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 10 de las obras de “Mejora del Entorno Urbano y Conexión de la Semipeatonalización de la Zona Comercial del Casco Antiguo de Benavente Sur. Benavente (Zamora)” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 1.116,21 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

6. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

A) APROBACIÓN DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN PROVINCIAL A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL, FONDO TERRITORIALIZADO Y SUS PLANES COMPLEMENTARIOS PARA LAS ANUALIDADES 2010-2011.

Recibido escrito de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, por medio del cual requieren a las entidades locales cuyos proyectos van a ser financiados en la anualidad 2010, con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, Fondo de Cooperación Local, Fondo TerritorIALIZADO, destinado a las Diputaciones Provinciales y sus planes complementarios, la remisión de la oportuna documentación.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación a los siguientes proyectos, incluidos en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, Fondo de Cooperación Local, Fondo Territorizado, destinado a las Diputaciones Provinciales y sus planes complementarios, para las anualidades 2010-2011, que seguidamente se detallan:

DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS	IMPORTE PROYECTO	ANUALIDAD
1.- CAMINO DE ACCESOS AL PARQUE CONDES PIMENTEL.	202.423,75 €	2010
2.- HABILITACIÓN PLANTA BAJA EDIFICIO EDUCACIÓN INFANTIL PARA USOS MUNICIPALES.	134.444,00 €	2010
3.- CIUDAD DEPORTIVA EN BENAVENTE	450.796,21 €	2010
4.- INTERVENCIONES EN EL CEMENTARIO. URBANIZACIÓN.	43.798,56 €	2010

SEGUNDO.- Exponer al público dichos proyectos por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados en caso de no producirse éstas.

TERCERO.- Poner a disposición de la Diputación Provincial los terrenos necesarios para la ejecución de estos proyectos.

B) APROBACIÓN PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Con fecha 26 de octubre de 2009 se aprueba el Real Decreto Ley 13/2009 por el que se crea el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local.

Con fecha 15 de enero, por Resoluciones del secretario de Estado de Cooperación Territorial se aprueban los siguientes proyectos presentados por el ayuntamiento de Benavente:

Soterramiento de contenedores de residuos sólidos urbanos	166.905,39 €
---	--------------

Han sido redactados los pliegos de Cláusulas Administrativas determinándose para la adjudicación del contrato el expediente de contratación urgente y el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación

Incoado procedimiento abierto de contratación de las obras atendiendo a los proyectos técnicos, redactados los Pliego de Cláusulas Administrativas y evacuados los informes de Secretaria e Intervención.

Vistos todos los documentos arriba mencionados que constan por escrito en el expediente, por el presente y en base lo previsto en la DA 2 de la LCSP, y a la

delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno tal y como consta en la sesión plenaria de 8 de junio de 2007, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión de los seis que la componen adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente proyecto técnico:

Soterramiento de contenedores de residuos sólidos urbanos redactado por David González Morán de GOA S.L., cuyo importe de ejecución por contrata asciende a 166.905,39 € IVA incluido.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación por el procedimiento negociado, tramitación urgente las obras incluidas en el citado proyecto con el siguiente presupuesto de licitación:

VALOR ESTIMADO	IVA	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
143.883,96 €	23.021,43 €	166.905,39

TERCERO.- Aprobar los expedientes por la tramitación de urgencia, en que así lo impone el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre por el que se aprueba el Fondo Estatal para el empleo y sostenibilidad Local que establece que la contratación de las obras tendrá la consideración de urgente a los efectos previstos en el artículo 96 de la LCSP, aplicándose además las normas procedimentales que se establecen en el citado artículo 17 del RDL.

CUARTO.- Disponer la apertura del Procedimiento negociado de adjudicación, solicitando ofertas a las siguientes empresas, capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente:

- RECURSA
- Hermanos Marcos
- Lino Casquero.
- Hermanos Huerga
- Fontanería Mañanes S.L.

QUINTO.- Aprobar el gasto de 166.905,39 €IVA incluido, con cargo a la partida 44204 62302 del presupuesto del 2010.

C) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PISTA DE ATLETISMO Y CAMPO DE FÚTBOL EN BENAVENTE.

Con fecha 26 de octubre de 2009 se aprueba el Real Decreto Ley 13/2009 por el que se crea el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local.

Con fecha 15 de enero, por Resoluciones del secretario de Estado de Cooperación Territorial se aprueban los siguientes proyectos presentados por el ayuntamiento de Benavente:

Pista de Atletismo y Campo de futbol en Benavente	362.761,99
Centro didáctico de Seguridad Vial	300.000

Han sido redactados los pliegos de Cláusulas Administrativas determinándose para la adjudicación del contrato el expediente de contratación urgente y el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación

Incoado procedimiento abierto de contratación de las obras atendiendo a los proyectos técnicos, redactados los Pliego de Cláusulas Administrativas y evacuados los informes de Secretaria e Intervención.

Vistos todos los documentos arriba mencionados que constan por escrito en el expediente, por el presente y en base lo previsto en la DA 2 de la LCSP, y a la delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno tal y como consta en la sesión plenaria de 8 de junio de 2007, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión de los seis que la componen adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes proyectos técnicos:

Pista de Atletismo y Campo de futbol en Benavente redactado por Carlos Andres Pernía C2R Consultora S.L., cuyo importe de ejecución por contrata asciende a 362.761,99 € IVA incluido.

Centro didáctico de Seguridad Vial redactado por Carlos Andres Pernía C2R Consultora S.L., cuyo importe de ejecución por contrata asciende a 300.000 €

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la contratación por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente de las obras:

1.- Pista de Atletismo y Campo de futbol en Benavente y con el siguiente presupuesto de licitación:

VALOR ESTIMADO	IVA	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
312.725,85 €	50.036,14 €	362.761,99 €

2.- Centro didáctico de Seguridad Vial y con el siguiente presupuesto de licitación :

VALOR ESTIMADO	IVA	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
258.620,69 €	41.379,31 €	300.000 €

TERCERO.- Aprobar los expedientes por la tramitación de urgencia, en que así lo impone el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre por el que se aprueba el Fondo Estatal para el empleo y sostenibilidad Local que establece que la contratación de las obras tendrá la consideración de urgente a los efectos previstos en el

artículo 96 de la LCSP, aplicándose además las normas procedimentales que se establecen en el citado artículo 17 del RDL.

CUARTO.- Aprobar el gasto de 362.761,99 € IVA incluido, con cargo a la partida 45204 62200 del presupuesto del 2010, y el gasto de 300.000 € con cargo a la partida 22204 62201

QUINTO.- Disponer la publicación de los anuncios de licitación en el BOP y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Benavente.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no haciendo nadie uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y cinco minutos, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros